Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09 Telefax(7) 8897064
E-mail: ie.lainmaculadaro@gmail.com
PUERTO RONDON
Aprobado por la Secretaría Educación Departamental Arauca, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica

Nit. 834.000.196-0
Dane 381591000024

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS
PROCESO PRESENCIAL N° 202606

Puerto Rondón - Arauca, 09 de noviembre de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de junio de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
CÓDIGO UNSPSC	56121500 – 52161500 – 40101600 - 56101500
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$34.140.000**
NUMERO DE CDP Y FECHA	20260006 09 DE NOVIEMBRE 2026
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÀ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	09 NOVIEMBRE DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**Pbro. ISRAEL ANTONIO LOPEZ DUARTE (RECTOR)**
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa La Inmaculada, en cumplimiento de su misión formadora y en consonancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional sobre la atención integral a la primera infancia y el fortalecimiento de la jornada escolar, identifica la necesidad prioritaria de adecuar y dotar sus ambientes de aprendizaje con mobiliario y equipos tecnológicos idóneos. La primera infancia representa una etapa decisiva en el desarrollo cognitivo, motriz y socioemocional de los niños y niñas; por ello, garantizar espacios físicos seguros, cómodos y pedagógicamente estimulantes no es solo un requerimiento

operativo, sino una condición indispensable para asegurar la calidad educativa, la permanencia escolar y el bienestar de la comunidad estudiantil.

En este sentido, la adquisición de juegos de mesa tipo trébol para cinco niños responde directamente a los lineamientos pedagógicos del nivel preescolar, los cuales promueven el trabajo colaborativo, la socialización y el aprendizaje a través del juego y la exploración. Su diseño ergonómico y grupal facilita la interacción equitativa entre pares, mejora la disposición del espacio en el aula y permite el desarrollo de actividades lúdicas y motrices de forma cómoda y segura. De manera complementaria, la incorporación de televisores inteligentes (Smart TV) de 65 pulgadas constituye una herramienta pedagógica fundamental para la innovación en el aula, permitiendo integrar recursos audiovisuales, contenidos interactivos y estrategias multisensoriales que captan la atención de los menores, enriquecen los procesos de lectoescritura inicial y reducen la brecha digital desde los primeros años de formación.

Asimismo, las condiciones climáticas de la región exigen adecuar la temperatura de los salones para evitar el agotamiento físico y la dispersión de los estudiantes. La instalación de ventiladores de pared con tecnología Turbo Silence resulta esencial para garantizar un confort térmico óptimo y una circulación constante del aire sin generar contaminación auditiva; su funcionamiento silencioso permite que la voz del docente y los recursos auditivos se escuchen con total claridad, mientras que su fijación en la pared elimina riesgos de accidentes para los niños pequeños.

Por otra parte, la excelencia educativa requiere dignificar la labor docente y optimizar la organización y seguridad dentro del aula. La dotación de escritorios con gavetas y sillas ergonómicas brinda a los educadores un puesto de trabajo adecuado para la planeación pedagógica, el seguimiento individualizado y la atención a padres de familia, previniendo afecciones de salud ocupacional asociadas a posturas inadecuadas. Adicionalmente, la compra de muebles organizadores metálicos de cinco bandejas con puertas en vidrio y candado garantiza el almacenamiento ordenado, visible y seguro del material didáctico, expedientes estudiantiles e insumos de cuidado personal, protegiéndolos del deterioro y restringiendo el acceso de los niños a elementos que requieran supervisión adulta.

En conclusión, la ejecución de esta compra representa una inversión estratégica y de alto impacto para la Institución Educativa La Inmaculada, ya que articula el bienestar físico, la modernización tecnológica y la organización escolar en favor de la formación integral y la primera infancia. Al suministrar este conjunto de bienes muebles y equipos, la institución no solo mejora su capacidad instalada y preserva el patrimonio público con elementos duraderos y funcionales, sino que asegura entornos protectores, inclusivos y de alta calidad que potencian el aprendizaje significativo de sus estudiantes.

Considerando lo anterior, el Rector y el Consejo Directivo consideran realizar esta compra, con el propósito de fortalecer la formación integral y primera infancia de la Institución Educativa La Inmaculada.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE MUEBLES EDUCATIVOS, SISTEMAS AUDIOVISUALES Y DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, EN APOYO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA EN LA VIGENCIA 2026.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	JUEGOS DE MESAS TREBOL X 5 PREESCOLAR; (COMPUESTA POR 5 MESAS Y 5 SILLAS). SUPERFICIE DE MESA Y CARCASA DE SILLAS EN POLIPROPILENO. ESRUCTURA METALICA CUBIETAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	6	$ 22.800.000	$ 18.240.000
2	TELEVISORES 65" 164 cm 4K-UHD MAX LED Smart TV Google, LED, PLANO, TASA DE VELOCIDAD DE HASTA 120 HZ CON SMART REFRESH, DOLBY VISION Y ATMOS: LA MEJOR CALIDAD AUDIOVISUAL.	2	$ 7.000.000	$ 5.600.000
3	VENTILADORES DE PARED, MALLAS METÁLICAS DE 22 PULGADAS DE 55 CM POR 57 CM, CUENTA CON 3 VELOCIDADES ADAPTABLES, SUS MALLAS SON RESISTENTES A LA HUMEDAD Y EL CALOR, 5 ASPAS AERODINÁMICAS PARA MAYOR FLUJO DE AIRE, INCLUYE SOPORTE DE PARED SEGURO Y ESTABLE. POTENCIA DE 95 WATTS.	10	$ 4.125.000	$ 3.300.000
4	ESCRITORIO CON 2 GAVETAS CON LLAVE Y SILLA ERGONÓMICA CON RUEDAS PARA AULA	2	$ 3.750.000	$ 3.000.000
5	MUEBLE ORGANIZADOR METALICO DE 4 BANDEJAS AUTOAJUSTABLES, PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA, DOS CUERPOS, CON DOS PUERTAS DE VIDRIO Y CERRADURA, ALTO: 180 CM, ANCHO: 90 CM, FONDO: 40 CM	2	$ 5.000.000	$ 4.000.000
TOTAL			$ 42.675.000	$ 34.140.000

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es una compra, además, la institución paga únicamente después de recibir el producto a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si los productos no han sido recibidos a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos.

3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se estima hasta en la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($34.140.000). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 20260006 expedido el 09 de noviembre de 2026, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal PI/dotación, menaje, suministro dotación institucional (2.1.2.02.01.003.011) y FI/dotación, menaje, suministro institucional (2.1.2.02.01.003.007), por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($34.140.000) Incluido IVA si aplica.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La ejecución de esta compra representa una inversión estratégica y de alto impacto para la Institución Educativa La Inmaculada, ya que articula el bienestar físico, la modernización tecnológica y la organización escolar en favor de la formación integral y la primera infancia. Al suministrar este conjunto de bienes muebles y equipos, la institución no solo mejora su capacidad instalada y preserva el patrimonio público con elementos duraderos y funcionales, sino que asegura entornos protectores, inclusivos y de alta calidad que potencian el aprendizaje significativo de sus estudiantes
La Institución Educativa La Inmaculada, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los elementos descritos, considerando las distancias y costos incrementados, se busca conseguir la maximización de los recursos institucionales y favorecer todas las necesidades Institucionales. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.
El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura Electrónica y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.

Cotizaciones presentadas por:

1. ALEXI CUADROS DUEÑEZ, por valor de $34.140.000.

2. BNT S.A.S. SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, por valor de $42.675.000.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA – PUERTO RONDON – ARAUCA.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS.

3.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Señor **RAFAEL ANTENOR JIMENEZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº.9.534.980 de Sogamoso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.7 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio de Puerto Rondón, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.

Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.

Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."
No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa La Inmaculada y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

6. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución Educativa para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

7. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2026,La Institución Educativa La Inmaculada, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 09 de noviembre de 2026.

Pbro. Israel Antonio López Duarte
Institución Educativa La Inmaculada
Rector

Digitó:
RAFAEL ANTENOR JIMENEZ ACOSTA
Auxiliar Administrativo